



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 53

Suplemento 2.- Viernes, 19 de marzo de 2021

Página 102

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 26/21 103

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

Anuncio de cobranza de Júzcar a Villanueva del Rosario 104

ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 01 106

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 02 108

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Bases de la convocatoria de ayudas económicas familiares del Ayuntamiento de Alhaurín para 2021 109

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Exposición pública del padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2021 110

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Aprobación de fecha y hora del primer ejercicio para la provisión de cinco plazas de Administrativo 111

AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA

Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021 112

AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN

Aprobación inicial/definitiva del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2021 113

AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021 114

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Convocatoria del XXIII Concurso de Relatos Cortos para Centro de Educación Permanente 2021..... 115

Convocatoria del XII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2021. Narrativa 116



Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA)
Avenida de los Guindos, 48, 29004 MÁLAGA
Teléfonos: 952 069 279-283/Fax: 952 603 844
www.bopmalaga.es www.cedma.es

Depósito legal: MA-1-1958



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 26/2021.

Negociado: A2.

De doña Mercedes Conde de la Rosa, don Miguel Ángel Arjona Rando, doña Elena Cabezas Porras y don Adrián Trujillo Bey.

Contra FT Global Bussines Support, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 26/2021, se ha acordado citar a FT Global Bussines Support, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 6 de mayo de 2021, a las 11:55 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a FT Global Bussines Support, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 11 de marzo de 2021.

La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Campo Urbay.

2865/2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**
PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL
PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN**Edicto de exposición al público del padrón de tasas y precios públicos
y anuncio de cobranza**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por los siguientes conceptos, municipios, periodos y fechas de cobro:

MUNICIPIO	CONCEPTOS	PERIODO	FECHA COBRO
JÚZCAR	AGUA (*)	2-SE-2020	10-03-21 A 25-05-21
	ALCANTARILLADO (*)		
	CANON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CCAA (*)		
MONDA	AGUA (*)	4-TR-2020	10-03-21 A 25-05-21
	TASA BASURA (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CCAA (*)		
MONTECORTO	AGUA (*)	4-TR-2020	10-03-21 A 25-05-21
	ALCANTARILLADO (*)		
	CANON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CCAA (*)		
VVA. DEL ROSARIO	AGUA (*)	4-TR-2020	10-03-21 A 25-05-21
	TASA BASURA (*)		
	ALCANTARILLADO (*)		
	DEPURACIÓN AGUA (*)		
	T. BASURA INDUSTRIAL (*)		
	CANON INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS CCAA (*)		

Que durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los respectivos padrones con objeto de que puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón solo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los padrones, ante el señor Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, o ante el señor Alcalde del respectivo Ayuntamiento para los conceptos que aparezcan marcados con (*).



Por otra parte, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario en las fechas anteriormente citadas.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del periodo voluntario, en cualquier sucursal de BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA, presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 957 000 o accediendo a la página web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>.

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Málaga, 16 de marzo de 2021.

El Jefe de Planificación y Modernización, firmado: José Manuel Gamero Díaz.

2807/2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17 de marzo de 2021, el expediente de modificación presupuestaria número 01, que incluye la modificación de créditos número 01, y la modificación de los siguientes anexos: Anexo III “Mapa de programas”, anexo IV “Anexo de inversiones”, anexo V “Cuadro de financiación de inversiones”, anexo VI “Bases de ejecución: Anexo 5 Aportaciones dinerarias”, anexo VII “Bases de ejecución: Anexo 7: Anticipos de caja fija” y anexo VIII “Bases de ejecución: Anexo 8: Tabla de equivalencias de aplicaciones presupuestarias”, todo ello del presupuesto general de la Diputación para el año 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169, 177 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 38.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El expediente puede examinarse en el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Presupuestos de gastos

CAPÍTULO	CRÉDITOS PRECEDENTES AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS NEGATIVAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	77.999.940,95			77.999.940,95
2	61.410.257,78		308.947,96	61.101.309,82
3	169.000,00	308.947,96		477.947,96
4	81.336.027,30			81.336.027,30
5	1.000.000,00			1.000.000,00
6	29.396.674,35			29.396.674,35
7	103.039.849,25			103.039.849,25
8	10.608.200,00			10.608.200,00
9	0,00			0,00
TOTAL	364.959.949,63	308.947,96	308.947,96	364.959.949,63



Presupuestos de ingresos

CAPÍTULO	PREVISIÓN DE INGRESOS PRECEDENTE AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE	PREVISIÓN DEFINITIVA DE INGRESOS
1	21.552.218,84		21.552.218,84
2	20.384.116,96		20.384.116,96
3	6.300.633,56		6.300.633,56
4	198.090.754,44		198.090.754,44
5	1.443.279,38		1.443.279,38
6	6.000.000,00		6.000.000,00
7	9.424.908,29		9.424.908,29
8	1.764.038,16		1.764.038,16
9	100.000.000,00		100.000.000,00
TOTAL	364.959.949,63	0,00	364.959.949,63

Málaga, 17 de marzo de 2021.

El Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, Manuel López Mestanza.

2913/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 17 de marzo de 2021, el expediente de modificación presupuestaria número 02, que incluye la incorporación a las bases de ejecución del presupuesto general de la Diputación para el año 2021, del “Artículo 29 (bis). Reconocimientos de créditos”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169, 177 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido RDL 2/2004), y artículo 38.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo. Se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Málaga, 17 de marzo de 2021.

El Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, Manuel López Mestanza.

2915/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Ayudas económicas familiares 2021 **Bases ayudas económicas familiares 2021**

BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE 2021

BDNS (identif): 553467.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553467>).

En Alhaurín de la Torre, 16 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente, Joaquín Villanova Rueda.

2866/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN EL GRANDE

Gestión Tributaria

Anuncio

Fecha de iniciación: 5 de marzo de 2021.

Asunto: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2021.

Procedimiento: Aprobación de padrón fiscal y notificación colectiva.

Expediente número: 3824/2021.

Confeccionado el padrón municipal impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2021, el cual ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía 2021-0982, de fecha 5 de marzo de 2021, se expone al público en el Ayuntamiento (Sección de Intervención), para reclamaciones por el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo, se hace saber que el periodo voluntario de pago finaliza el próximo día 5 de junio de 2021, iniciándose a partir de la indicada fecha el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 Ley General Tributaria, que establece tres tipos de recargos:

- El 5 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- El 10 %, que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de esta ley.
- El 20 %, que se aplicará cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el señor Alcalde, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhaurín el Grande, 5 de marzo de 2021.

La Concejala de Hacienda Local, Personal y Empleo (Decreto 2845/2020, de 7 de septiembre), María Gracia Bravo Ramírez.

2512/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Recursos Humanos

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2021, aprobó lo siguiente:

1.º Señalar que el primer ejercicio de la oposición convocada para la provisión de cinco plazas de Administrativo de Administración General, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes admitidos/as, se iniciará a las 9:00 horas, del día 30 de marzo de 2021, en las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria “Pintor José María Fernández”, sito en carretera de Málaga, número 8, frente al Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera, en las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria Pedro Espinosa, sito en calle Carrera Madre Carmen, número 12, de Antequera, y en las instalaciones del salón de actos de la Escuela de Empresas, sita en avenida de la Vega, número 12, del polígono industrial de esta ciudad.

La distribución de los aspirantes, por sedes y por aulas, se publicará en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Antequera, dirección de internet: <http://www.sede.antequera.es>, con antelación suficiente a la fecha de inicio de las pruebas selectivas.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad en vigor, para que, en cualquier momento, puedan ser identificados por el tribunal calificador y el personal colaborador, y dos bolígrafos con tinta azul.

Comenzadas las pruebas, los sucesivos anuncios para la celebración de los siguientes ejercicios se harán públicos en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento de Antequera, dirección de internet: <http://www.sede.antequera.es>.

2.º Publicar anuncio relativo al presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.antequera.es/>, y en el tablón de edictos municipal, para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados en la convocatoria.
Antequera, 12 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente, Manuel Jesús Barón Ríos.

2724/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto de aprobación inicial presupuesto general consolidado 2021

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2021, el presupuesto general consolidado para el año 2021, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal, podrán interponer reclamación durante ese periodo.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 9 de marzo de 2021.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

2613/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FARAJÁN

Anuncio aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de marzo de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.malaga.es/farajan/tablon-de-anuncios/>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Faraján, a 12 de marzo de 2021.

El Alcalde, firmado: Fernando Fernández Bautista.

2737/2021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

FRIGILIANA

Anuncio

Expediente número: 49/2021.

Asunto: Aprobación definitiva modificación bases de ejecución.

Mediante acuerdo plenario, de fecha 27 de enero de 2021, fue aprobada inicialmente la modificación de las bases de ejecución de presupuesto.

Se ha realizado la preceptiva exposición al público en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Consta en el expediente administrativo diligencia de Secretaría acreditando que no ha tenido lugar la presentación de reclamaciones durante el plazo otorgado.

Asimismo, según recoge la referida diligencia, y atendiendo a los artículos 169.1 y 20.1, respectivamente, de las citadas normas, la falta de reclamaciones presentadas implica que la modificación de las bases de ejecución del presupuesto se consideran definitivamente aprobadas el día 4 de marzo de 2021, coincidiendo con el día siguiente al último día de plazo de exposición al público.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Frigiliana, a 12 de marzo de 2021.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Herrero Platero.

2731/2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

39/2021 XXIII Relatos Cortos

XXIII Concurso de Relatos Cortos para Centros de Educación Permanente 2021

BDNS (identif): 553549.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553549>).

Beneficiarios

Podrán participar todas las personas matriculadas en los centros de educación permanente de Málaga y provincia.

Objeto

Cada participante podrá presentar un solo relato cuyo tema será libre. El relato deberá ser inédito, que no haya sido premiado en cualquier otro concurso o esté pendiente de fallo en otros premios.

Cuantía

La cuantía total de los premios a otorgar en esta convocatoria es de dos mil euros (2.000,00 euros), consignados en la partida 39.3262.48100 PAM 4205 del presupuesto en vigor. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de los relatos originales en los centros de educación permanente será desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA)* hasta el 3 de mayo de 2021.

Málaga, 5 de marzo de 2021.

El Concejal del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, firmado: Luis Verde Godoy.

2849/2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

39/2021 XII Premio Literatura XII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2021. Narrativa

BDNS (identif): 553559.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553559>).

Beneficiarios

Podrán concurrir a este premio todos los escritores y escritoras que lo deseen, sea cual sea su nacionalidad, que sean mayores de edad y siempre que las obras que se presenten se ajusten al género narrativa y reúnan los requisitos que se establecen en la presente convocatoria del premio y no se encuentren incurso en las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y se encuentren al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

No podrán concurrir los autores o autoras premiados con el Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” en alguna de las cinco ediciones anteriores.

Objeto

Podrán optar a este premio las obras que sean inéditas y escritas en español, que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso y que no estén pendientes de fallo en otros premios. El autor o autora de la obra garantizará su autoría y originalidad, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra ajena y que no corresponde a ningún autor o autora fallecido/a. Asimismo, tampoco podrá tener comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.

Cuantía

Se establece un premio económico dotado con diez mil (10.000,00) euros y la edición de la obra ganadora; entendiéndose que la dotación económica del premio suplirá el anticipo de los derechos de autor en la primera edición del libro y que estará sujeta a las retenciones legalmente establecidas en la legislación tributaria vigente.

Para la dotación económica asignada existe consignación presupuestaria suficiente imputable a la partida 39.3265.48100 PAM 4201 del presupuesto en vigor.

Plazo presentación solicitudes

La solicitud de participación en la página web indicada y con los ficheros adjuntos descritos en la cláusula cuarta será enviada entre los días 12 de abril y 18 de mayo de 2021, ambos incluidos.

Los autores y autoras que opten al XII Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” 2021 tendrán que seguir las indicaciones y aportar la información que se detallan a continuación:



Las obras se presentarán, exclusivamente, a través de la página web municipal dedicada al Premio de Literatura Infantil “Ciudad de Málaga” del Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga cuya dirección es:

<http://premioliteraturainfantil.educacion.malaga.eu>

Málaga, 5 de marzo de 2021.

El Concejal del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, firmado: Luis Verde Godoy.

2850/2021